

H
070
R
C
P

18

RELACION DE LOS NEGOCIOS

DESPACHADOS POR EL GOBIERNO

EN TODO EL MES DE JUNIO.

Exterior—Al Ministro de relaciones se avisó haber recibido el Gobierno, publicado, y circulado en los Pueblos del Estado el Decreto federal de 2 de Mayo del año próximo pasado que reforma el artículo 11º de la Constitución de la Republica, los dos pliegos cerrados que el Congreso remitía á la Secretaría de la Asamblea, y contenían Decretos relativos á reformas Constitucionales y á convocatoria de una Asamblea Nacional, habiendolos pasado inmediatamente á la misma Asamblea, de su nota en que comunica que el Senador Presidente de la Republica encargado del Supremo Poder Ejecutivo se habia servido nombrar al Ciudadano Domingo Matthey Consul general de la Republica en Liorna en el Ducado de Toscana; y de la en que anuncia haber sido nombrado por Decreto de 30 de Marzo Secretario de Estado y del Despacho de relaciones el Ciudadano Marcial Zebadúa encargandose del de Hacienda, Guerra y Marina: se le dirigieron al mismo Ministerio seis exemplares impresos de cada uno de los Decretos de la Legislatura del Estado de 3, 8, 9, 11, 14, 30, y 31, de Mayo próximo pasado.

Al Ministro de Honduras se acusó el correspondiente recibo de los exemplares impresos del Boletin oficial numero 18 y de la comunicacion dirigida al Vice-Gefe del Salvador: al de Guatemala de los del Boletin oficial 2ª parte que con los numeros 29, 30, y 31, se habia publicado: al del Salvador de su nota de 22 de Abril en que comunica haberse restablecido la tranquilidad publica en aquel Estado en virtud del convenio celebrado con el Presidente de la Republica, y se le dixo no haberse recibido en este Despacho impreso alguno que contenga el referido convenio: al Ministro de Guatemala se acusó recibo de su nota de 22 de Abril ultimo en

que propone medios para conseguir las reformas que se apetecen en la Constitución federal, esto es, reuniendose en S. Salvador dos embiados por cada uno de los Estados instruidos por sus respectivas Asambleas, á que el Gobierno ha contestado conformarse con los sentimientos del Gefe de Guatemala habiendo al intento llamado la atencion de la Legislatura con copia de la referida nota de cuyo resultado se ofreció dar noticia á aquel Gobierno: se circularon á los Gobiernos de los Estados los Decretos de la Legislatura de este de 3, 8, 9, 11, 14, 30, y 31, del próximo pasado Mayo: con fecha 18 se acusó recibo al Ministerio de Honduras de su comunicacion del 3 de Mayo en que anuncia que por haber sido de nuevo reclamado por el Consejo Representativo de aquel Estado á que pertenecia, el Ejecutivo habia nombrado para su Ministro al Ciudadano Justo Herrera: asi mismo se le avisó recibo de los exemplares impresos de la proposicion al Congreso federal por el Presidente de la Republica sobre reformas Constitucionales: al Ministro de Guatemala se acusó recibo de su nota de 7 del próximo pasado á que acompaña exemplares delCodigo penal de Livingston manifestandole serle grato á este Gobierno los obsequios del de Guatemala: se acusó recibo al Ministro del Salvador del Decreto y Manifiesto del Vice-Gefe de aquel Estado sobre convocatoria á nuevas elecciones para la renovacion total de sus Supremas Autoridades: se avisó al Ministro de Nicaragua quedar impuesto el Ejecutivo de este Estado de la disposicion del de aquel sobre que mientras permanesca insurreccionado aquel Estado, los Buques que lleguen á San Juan de la Concordia caigan en comiso con su cargamento: se avisó al mismo Ministerio haber visto este Gobierno sus notas de 8 y 23 del próxi-

mo pasado Mayo que contienen las comunicaciones que remitia al Poder Ejecutivo Federal relativas al estado ruinoso de Nicaragua, à las medidas adoptadas por aquel Gobierno para el restablecimiento del orden publico, à las esperanzas que ofrecen dichas medidas, y à la política y prudencia del mismo Gobierno; à todo lo que se satisfizo por el Ejecutivo de este Estado manifestando que el tino y madurez de las providencias de aquel digno Gefe harán restablecer el orden alterado en Nicaragua por las facciones y el genio del mal à pretexto de reformas; y que si bien estas son de absoluta necesidad en la Republica segun la opinion general, los medios de conseguirla no son sinó los que establece la Ley, ó aquellos que sean propuestos por sujetos que sean llamados legalmente à este objeto de un modo pacifico y circunspecto: al Excelentísimo Vice-Almirante de la Estacion de Jamayca se le manifestó que el Ciudadano Rafael Francisco Osejo habia dado cuenta al Gobierno con notas oficiales de aquel y de la comision nombrada en Kingston relativa à la confirmacion que los Lores del Almirantazgo en Londres se sirvieron hacer de la gracia concedida por el Señor Comodoro Faluar para que la Fragata de Guerra de S. M. B. que lleva la correspondencia de la Isla de Jamayca à Chagres, toque en los puntos de San Juan del Norte y en Moim à Salterek en Matina con el mismo fin, significandole el alto aprecio con que el Gobierno ha visto la consideracion en que aquel Vice-Almirantazgo se dignó tener la solicitud que sobre la materia hicieron los Costaricenses que allá se hallaban en aquel tiempo y que apoyó el respetable comercio de aquella Isla.

Se dirigieron à la Secretaría de la Asambléa ejemplares impresos de cada uno de los Decretos de la misma de 8, 8, 9, 11, 30, y 31, de Mayo proximo pasado. Se solicitó dictamen del Consejo Representativo en el expediente promovido sobre venta de asogues y provicion de armamento à cuyo fin se le acompañó: se le devolvió con informe del Ejecutivo el Decreto de la Legislatura de 30 de Mayo proximo pasado por el que se interpreta el artículo 55 parrafo IIº de

la Constitucion: se devolvió así mismo la terna presentada para Gefe Político Superior por consideraciones que ocurrieron al Gobierno: se le remitió una coleccion de impresos de los recibidos por el ultimo Correo: se le dirigió una exposicion del Ejecutivo sobre convocar extraordinariamente à la Legislatura para que esta tome en consideracion los objetos que se proponen; y se le consultó así mismo la necesidad que habia de incluir en los objetos de la convocatoria el de tomar providencias sobre la fuga de los lazarinos. Al Tribunal de cuentas se comunicó que el Gobierno habia prevenido al Gefe Político exijiese las cuentas de propios de la Municipalidad de Matina por tener conocimiento el Gobierno de que no se habia llegado à presentar una sola desde su creacion para que fuesen examinadas por el Tribunal.

Se circuló el Decreto de la Legislatura de 31 de Mayo proximo pasado por el que la misma cierra sus sesiones ordinarias: se devolvió al Gefe Político el Expediente promovido por el Ciudadano Lorenzo Castro sobre venta de una calle por su potreiro de la caja con el Decreto correspondiente del Ejecutivo: con fecha 4 se circuló por la prensa el Decreto de la Legislatura de 30 de Mayo que previene la renovacion de Diputados para el periodo entrante: se comunicó al Gefe Político é Intendente General que el Comandante C. Antonio Pinto se ausentaba con permiso por veinte dias, debiendole sustituir accidentalmente el Coronel Graduado Comandante de Artillería C. Francisco Alvarado: se contestó al Gefe Político su nota del 3 sobre que algunos lazarinos burlandose de la Ley y de la autoridad se habian fugado del establecimiento à que están destinados contrayendose el Gobierno à recomendarle de nuevo la concervacion y existencia de dicho establecimiento, y que se lleve à puro y debido efecto la orden de 5 de Abril ultimo en quanto previene que los lazarinos que se fuguen sean trasladados inmediatamente à él sin que por nadie en el exterior se les socorra en manera alguna: se resolvió la consulta de la Junta de sanidad de Heredia sobre sí sus acuerdos deben ser executados por las

Municipalidades ó sea necesario para ello la aprobacion del Mando Político ó del Gobierno, previniendosele al mismo Mando diga á aquella Junta que las comunicaciones que dirija al Gobierno deben hacerse por el organo que ha establecido la Ley: con el Decreto correspondiente del Ejecutivo se debolvio al C. Cupertino Briceño el expediente en que solicita se declaren escluidas de la ley de Cofradias los bienes de las del Smo. y S. Blaz de Nicoya. Por quejas verbales que de la Ciudad de Heredia y Villa de Barva han llegado al Gobierno manifestando el abuso que se hacia por la policia de la Ley de 8 de Mayo proximo pasado, dispuso que por el M. Político se circulase orden á todos los Pueblos para que en la execucion de la referida Ley se arreglen absolutamente á las disposiciones que comprende y que cada trimestre se le dirijan estados del numero de niños de ambos sexos que por los Jueces se hayan puesto en curatela para su educacion. Teniendo el Gobierno á la vista la Ley de 3 de Mayo proximo pasado sobre cofradias, acordó exítar el zelo del Gefe Político para que dando las ordenes correspondientes haga que se cumpla en todas sus partes. Tomado en consideracion por el Gobierno el escrito del Ciudadano Joaquin Arias en que manifiesta que el dia 9 del corriente habia sido su Esposa herida por los tacos de un cañon, acordó se insertase al Gefe Político la resolucion que sobre él recayó para su cumplimiento en la parte que le tocase cuya insercion se hizo tambien al mismo Arias para su inteligencia: se resolvió en execucion de la Ley de 11 de Mayo proximo pasado que el Gefe Político circulase orden á las Municipalidades para que se cumplan exáctamente los articulos relativos á mandas forzosas sobre el quinto de los subditos del Estado. Con Decreto del Ejecutivo se debolvió al Gefe Político el expediente sobre composicion del camino general de la Garita del Rio-grande al de Jesus María: se contestó al C. Rafael Osejo su nota del 18 manifestandole el particular aprecio con que el Gobierno ha visto las diligencias que se han hecho para conseguir que el Buque de Guerra de S. M. B. que

lleva la correspondencia de Jamayca á Chagres tocase en los puntos de San Juan del Norte y Moin ó Saltrek con igual fin: se exító el zelo del Gefe Político para que exíjiese de las Municipalidades la cantidad que restasen para pagar la conduccion del fluido vacuno: se contestó al Ciudadano Mariano Monte-alegre su nota en que reclama la cantidad que le adeudan los Pueblos en el suplemento que hizo para la conduccion del fluido vacuno manifestandole que se libraban para el caso las ordenes conducentes. Con fecha 28 se contestó al Gefe Político su nota del 27 á que acompaña la de la Municipalidad de Matina y tres cuentas y una carta relativas á la administracion de los propios de aquel valle previniendole las dirijiese al Tribunal Superior, con otras disposiciones conducentes.

Se pasó á conocimiento de la Intendencia General la lista de funcionarios correspondiente al mes proximo pasado. Con fecha 3 el Ejecutivo en virtud del articulo 4º de la Ley de 12 de Abril último y en conformidad de su Decreto de 14 del proximo pasado ha tenido á bien autorizar al Ciudadano Carlos Machado y Ugarte para reconocer y demarcar los terrenos libres del Estado que en las costas de Nicoya contengan maderas de Bracil: se avisó al Intendente haverse mandado aumentar la guarnicion del Cuartel de esta Ciudad con quatro soldados y dos cabos. Observando el Gobierno no haverse executado cumplidamente la orden en que se mandaron desembargar los bienes de los reos Presbitero Joaquin Carrillo y Juan Soto con calidad de reintegrar á la Hacienda publica la cantidad de mil dos-cientos veinte y nueve pesos siete reales, dispuso que pasando los expedientes á la Intendencia proceda inmediatamente á liquidar y purificar la cuenta de aquellos de los dineros que en aquel concepto han ingresado á la Tesorería: se rubricó para Agrimensor general en el Estado al Ciudadano Juan Antonio Castro en virtud de la terna presentada por la Intendencia general: se exító el zelo del Intendente para efectuar la liquidacion é indemnizacion de esclavos conforme á la Ley de la materia: se satisfizo la nota del mismo Inten-

dente en que anuncia que habiendo ocurrido al juez de 1.^a Instancia de Alajuela pidiendole la causa de embargo de los bienes de Juan Soto y Manuel Villegas, se le contesta no existir en aquellos oficios por haberse dado en traslado al C. Manuel Castro quien asegura hallarse en la Intendencia, manifestando que aunque en efecto estuvo dicha causa en conocimiento del Gobierno, se le devolvió al referido Castro por orden de 5 de Marzo del presente año en cuyo día se le entregó en este Ministerio en su propia mano: se insertó al Intendente el acuerdo de la Junta gral. de Hacienda en el expediente sobre ventas de asogues, el dictamen que emitió el Consejo Representativo y la resolución del Gobierno sobre la misma materia: se le devolvió el Expediente promovido por el Ciudadano Andres Sandoval en que solicita al fardo quatro frascos de asogue para que obre segun el Decreto que sobre el mismo expediente ha recaído: se resolvieron algunas dudas propuestas por la Intendencia para el cumplimiento de la Ley de 12 de Abril del corriente año: se le comunicó la resolución del Gobierno en el expediente sobre construcción del edificio de la Casa de moneda del Estado y habitación del Ensayador de la misma: se aprobó la tabla de asignación á los Mineros propuesta por la Intendencia para la contribución de los quinientos pesos con que es gravado aquel gremio, previniéndose al mismo Intendente libre las ordenes correspondientes para hacer efectiva la exacción de los referidos quinientos pesos: se le comunicó la orden que se libró al Comandante General para que se solicite una Casa retirada de la Ciudad para almacenar la polvora: se libró orden para que se satisficiera al C. Pablo Alpizar la cantidad de quarenta y siete pesos por el trabajo de empastar y enquadernar el primer tomo del Código: se le dirigió el título librado á favor del C. Juan Antonio Castro de Agrimensor general para que con las diligencias correspondientes, juramentandolo, y dandole posesion lo entregue al interesado: se le acompañó el expediente que se instruye sobre contratos de polvora para que oido el informe del fiscal de Ha-

cienda, lo debuelva: se resolvió la consulta en la venta ó remate de los asogues del Estado; y se le comunicó que el Coronel graduado C. Antonio Pinto volbia á encargarse del ejercicio de la Comandancia General: se dirigió al Administrador de la Aduana Maritima de Matina el expediente promovido por el soldado Rafael Sancho para que informando sobre el negocio, lo debuelva á este Despacho.

Se concedió permiso al Comandante General C. Antonio Pinto para pasar por unos dias al Puerto de Punta-Arenas debiendo encargarse de aquel destino el Coronel graduado Comandante de Artillería C. Francisco Alvarado: al Capitan del Puerto de Punta-Arenas se avisó de inteligencia de sus notas en que comunica haber fondeado en aquel Puerto varios Buques procedentes de Valparayzo, y se le insertó la nota del Ministro General de Nicaragua de 22 del proximo pasado sobre que los Buques que lleguen á San Juan de la Concordia de Nicaragua caigan en comiso con su cargamento: al Comandante del Puerto de Matina se le dixo haberse enterado el Gobierno por su nota del 1.^o de no haber novedad alguna en aquel destacamento: se dirigió al Comandante General el expediente promovido por el Ciudadano Joaquin Arias sobre las heridas que sufrió su Esposa por los tacos de un cañon el 9 del corriente: se le libró orden para que de acuerdo con el Intendente solicitase y ajustase una Casa retirada de la Ciudad para almacenar la polvora presentada al Gobierno por algunos comerciantes en virtud de la Ley de la materia: se avisó al Comandante General que habiendose cumplido el termino de la licencia concedida al Coronel graduado C. Antonio Pinto y hallandose en esta Ciudad, se encargase del ejercicio de la Comandancia con cuyo fin debia entregarsele; y ultimamente al Coronel graduado C. Antonio Pinto se dijo haberse librado orden al Comandante General accidental para que le entregase la Comandancia.

San José Junio 30 de 1833.

Jq. Bernardo Calvo.